



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
3 de septiembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Junta de Comercio y Desarrollo

#### Comisión de Comercio y Desarrollo

Cuarto período de sesiones

Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2012

Tema 4 del programa provisional

**Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares**

### **Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a las cuestiones fundamentales de comercio y desarrollo**

#### **Nota de la secretaría de la UNCTAD**

##### *Resumen*

En el párrafo 201 del Acuerdo de Accra se estipula que la función de las comisiones consiste, entre otras cosas, en fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares de la UNCTAD, investigación y análisis, búsqueda de consenso y asistencia técnica. Con el fin de ayudar a la Comisión de Comercio y Desarrollo en esta labor, la secretaría de la UNCTAD ha preparado el presente informe sobre la aplicación, en 2011 y principios de 2012, de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a cuestiones de comercio y desarrollo, a saber, los párrafos 89, 90, 94 a 106 y 170. En el informe se destaca la labor emprendida en los ámbitos de la investigación y el análisis, la búsqueda de consenso y las actividades de cooperación técnica desde la celebración del tercer período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo, desglosada según estos párrafos del Acuerdo de Accra.

1. En el párrafo 201 del Acuerdo de Accra se estipula que la función de las comisiones consiste, entre otras cosas, en fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares de la UNCTAD, investigación y análisis, búsqueda de consenso y asistencia técnica. Con el fin de ayudar a la Comisión de Comercio y Desarrollo en esta labor, la secretaría de la UNCTAD ha preparado informes sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra en relación con el comercio y el desarrollo, que ha presentado a la Comisión en sus períodos de sesiones primero, segundo y tercero<sup>1</sup>. El presente informe es el cuarto de esta serie y resume la labor realizada por la Comisión para reforzar las sinergias mediante la evaluación de la aplicación del Acuerdo de Accra. Las actividades llevadas a cabo en el marco de esos párrafos del Acuerdo de Accra sigue siendo de interés, sobre todo teniendo en cuenta que los resultados de la XIII UNCTAD reafirman y toman como base el Acuerdo de Accra, que mantiene su validez y pertinencia (párr. 17, Mandato de Doha).

2. En el párrafo 89 del Acuerdo de Accra se señala que:

"La UNCTAD deberá proseguir su contribución en materia de comercio y desarrollo mediante su labor analítica, de búsqueda de consenso y de asistencia técnica en los campos del comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos y del sistema comercial internacional, como se detalla a continuación. La UNCTAD deberá profundizar su labor sobre los vínculos entre el comercio y los objetivos y metas de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asimismo, deberá seguir colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales e impulsando la coordinación de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del comercio y el desarrollo."

En el párrafo 90 a) se señala que:

"La UNCTAD deberá: seguir vigilando y evaluando la evolución del sistema comercial internacional y de las tendencias del comercio internacional desde una perspectiva de desarrollo y, en particular, analizar los temas de interés para los países en desarrollo, prestando una mayor atención a las soluciones prácticas."

En el párrafo 96 d) se señala que:

"La UNCTAD también deberá: reforzar su labor sobre los vínculos entre el comercio y las metas y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre todo los relativos a la reducción de la pobreza y la igualdad de género."

3. Durante la XIII UNCTAD y su preparación, se organizaron o apoyaron varios eventos en los que se evaluó la interacción existente entre el comercio y el crecimiento incluyente y el desarrollo sostenible, con el telón de fondo de los retos y las oportunidades actuales y emergentes (política de comercio exterior, políticas en materia de competencia y protección del consumidor, comercio a nivel multilateral y regional, servicios, comercio Sur-Sur, financiación del desarrollo, medidas no arancelarias, economía ecológica y desarrollo sostenible, creación de empleo, empoderamiento de la mujer y cadenas mundiales de suministro). Todos estos factores pueden influir en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); entre las actividades realizadas cabe citar las siguientes:

a) Reunión Especial de Expertos sobre "La economía ecológica: consecuencias para el comercio y el desarrollo sostenible" (Ginebra, 8 a 10 de noviembre de 2011);

---

<sup>1</sup> Véanse, los documentos TD/B/C.I/3, TD/B/C.I/9 y TD/B/C.I/17 respectivamente. Para un análisis más detallado de las actividades de la secretaría en ese período, véase *DITC Activity Report 2008-2011* (de próxima publicación).

- b) Diálogo sobre políticas: Redefinir el papel del Gobierno en el comercio internacional futuro (Ginebra, 26 y 27 de marzo de 2012);
- c) Aplicación del derecho de la competencia en la región del Golfo: retos y perspectivas (evento especial, Doha, 16 a 18 de abril de 2012);
- d) Foro Mundial de Servicios (Doha, 19 de abril de 2012);
- e) Reunión de ministros de comercio africanos (Doha, 20 de abril de 2012);
- f) Apoyo a la Reunión anual de la Red mundial de bancos de exportación-importación e instituciones de financiación del desarrollo (Doha, 20 de abril de 2012);
- g) Reunión de alto nivel sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (Doha, 23 de abril de 2012);
- h) Mesa redonda ministerial 3 de alto nivel sobre "Fortalecimiento de todas las formas de cooperación y asociación para el comercio y el desarrollo, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular" (Doha, 24 de abril de 2012);
- i) Reflexiones sobre el sistema de comercio internacional y el desarrollo incluyente (evento especial, Doha, 24 de abril de 2012);
- j) La futura agenda internacional sobre las medidas no arancelarias (evento especial, Doha, 25 de abril de 2012);
- k) El Foro de las Naciones Unidas sobre normas de sostenibilidad (reunión informativa, Doha, 25 de abril de 2012);
- l) Integración de la sostenibilidad en las políticas de comercio y desarrollo: hacia la Cumbre Río+20 (evento especial, Doha, 25 de abril de 2012);
- m) Las políticas en materia de competencia y de protección del consumidor en favor del desarrollo: programas de Suiza y de la UNCTAD para el fomento de la capacidad en América Latina (Doha, 25 de abril de 2012);
- n) Diálogo de políticas de alto nivel sobre la economía creativa para el desarrollo (Doha, 26 de abril de 2012).

4. Cada año, la Asamblea General de las Naciones Unidas examina los avances realizados en materia de comercio internacional y desarrollo y los problemas que surgen en ese contexto. Como contribución a las deliberaciones, la UNCTAD prepara el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre comercio internacional y desarrollo. El informe de 2011 (A/66/185) se centró en las incertidumbres a que está haciendo frente el sistema multilateral de comercio en relación con las perspectivas de conclusión de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales, la aceleración del crecimiento de bienes intermedios vinculada con la difusión de la producción internacional y la necesidad de que el comercio contribuya a vías de desarrollo más incluyentes. La UNCTAD prestó sus servicios en los correspondientes debates de la Asamblea General (sexagésimo sexto período de sesiones) y en las negociaciones de los Estados Miembros que condujeron a la aprobación de una resolución sobre el comercio internacional y el desarrollo (A/RES/66/185).

5. En el 58º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (12 a 23 de septiembre de 2011) se examinó la evolución del sistema internacional de comercio y del comercio internacional desde el punto de vista del desarrollo. En particular, se analizó el papel de la agricultura y el comercio agrícola en el crecimiento y el desarrollo, así como la contribución del sistema internacional de comercio a las estrategias internacionales de desarrollo basadas en la agricultura para el alivio de la pobreza. La secretaría preparó documentación sustantiva de referencia para facilitar las deliberaciones.

6. El tercer período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo (6 a 10 de junio de 2011) expresó preocupación por las desigualdades en la recuperación comercial y económica de la crisis económica mundial; por los altos niveles de desigualdad, pobreza y desempleo que seguían afectando a muchos países (en particular los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados (PMA) y otros grupos de países con necesidades especiales, así como los países con economías en transición); y por la adopción de nuevas y persistentes medidas proteccionistas y el riesgo de que se produjeran dos recesiones casi seguidas. Puso de relieve los siguientes aspectos importantes para fortalecer la resiliencia económica: fomentar la capacidad de suministro de servicios; seguir realizando esfuerzos sustanciales para lograr una pronta y fructífera conclusión de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con un resultado ambicioso, completo, equilibrado y orientado al desarrollo; un comercio Sur-Sur que ofreciera importantes oportunidades de comercio y desarrollo; y las relaciones entre el comercio y una serie de cuestiones como la integración de los países en desarrollo en las cadenas mundiales de suministro.

7. La labor de la UNCTAD en relación con el comercio internacional promueve el diálogo y fomenta el consenso entre los Estados miembros sobre las políticas, instituciones y estrategias que permiten mejorar la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional y el sistema de comercio de manera que también se obtengan beneficios en materia de desarrollo y se logren objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La UNCTAD ha contribuido a dar a conocer las estrategias y las políticas comerciales que han logrado paliar los efectos de la crisis financiera y económica mundial en el comercio internacional, el alivio de la pobreza, la creación de empleo y la recuperación económica.

8. Por lo que respecta a los ODM, la UNCTAD contribuye sustancialmente a la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Grupo preparó el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2011 y el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General (A/66/126), *Acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: opciones de crecimiento sostenido e inclusivo y cuestiones relativas a la promoción de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015*. La UNCTAD, en estrecha colaboración con la OMC y con el Centro de Comercio Internacional (CCI), aporta continuamente datos y análisis para actualizar los indicadores de los ODM relacionados con el acceso a los mercados, concretamente el indicador 8.6 (proporción del total de importaciones de los países desarrollados procedentes de países en desarrollo y PMA, admitidas sin pagar derechos) y el indicador 8.7 (aranceles medios aplicados por los países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y las prendas de vestir procedentes de países en desarrollo).

9. La UNCTAD aportó datos analíticos y estadísticos al Informe del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2011, titulado "Objetivo de Desarrollo del Milenio 8 – La alianza mundial para el desarrollo: es hora de cumplir". En el informe se describen los importantes resultados conseguidos mediante el fortalecimiento de la alianza mundial en favor de la cooperación internacional para el desarrollo, pero se señala que persisten muchos desfases importantes entre las previsiones y los resultados reales.

10. Se han elaborado varios informes analíticos sobre nuevas cuestiones relacionadas con el comercio y el sistema de comercio y sus efectos sobre el desarrollo, a saber:

a) *Who is benefiting from trade liberalization in Cape Verde? A gender perspective* (UNCTAD/OSG/2011/2);

b) *Measuring the relative strength of preferential market access* (UNCTAD/ITCD/TAB/48);

c) *New and traditional trade flows and the economic crisis* (UNCTAD/ITCD/TAB/50);

d) *Employment Dimension of Trade Liberalization with China: Analysis of the Case of Indonesia with Dynamic Social Accounting Matrix* (UNCTAD/DITC/TNCD/2011/4), preparado conjuntamente por la UNCTAD y la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

e) *Potential Supply Chains in the Textiles and Clothing Sector in South Asia: An Exploratory Study* (UNCTAD/DITC/TNCD/2011/3), un estudio conjunto de la Secretaría del Commonwealth y la UNCTAD;

f) *A Practical Guide to Trade Policy Analysis*, preparado conjuntamente por la UNCTAD y la OMC.

11. La UNCTAD siguió presidiendo el Grupo de Comercio del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, integrado por la UNCTAD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y las comisiones regionales. El Grupo comparte información sobre la labor realizada por sus miembros en relación con el comercio y alienta las sinergias entre ellos. Ha comenzado a elaborar una publicación conjunta sobre los aspectos de la economía ecológica relativos al comercio y el desarrollo. La publicación se producirá con la Universidad de las Naciones Unidas.

12. En los párrafos 90 b), c), f), g) y j) del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá:

(...)

b) Continuar su labor sobre la evolución del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo;

c) Ayudar a desarrollar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para determinar sus propias prioridades de negociación y para negociar y aplicar acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales;

(...)

f) Impulsar la coherencia y la compatibilidad de los acuerdos comerciales regionales con el sistema comercial multilateral;

g) Apoyar y reforzar los mecanismos de cooperación regional;

(...)

j) Prestar asistencia a las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas en sus esfuerzos por integrarse en el sistema de comercio multilateral y por abordar el problema de su exposición a las convulsiones económicas internas y externas".

13. En cumplimiento de esos mandatos, la UNCTAD ayudó en Ginebra y en las capitales a los negociadores comerciales y responsables de la elaboración de políticas de países en desarrollo a prepararse para las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Doha, en particular prestándoles apoyo con respecto a las modalidades de acceso a los mercados para los productos agrícolas y no agrícolas (AMNA), las medidas no arancelarias, los servicios, la facilitación del comercio, las normas, los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y diversas

cuestiones de desarrollo, incluida la ayuda para el comercio. Se amplió el apoyo en materia de fomento de la capacidad a los países en desarrollo, lo que permitió mejorar su preparación y su capacidad técnica en relación con la Ronda de Doha. Se prestó una asistencia similar a agrupaciones regionales, como el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), los países africanos, los PMA y los Estados miembros del Banco Islámico de Desarrollo. Por ejemplo, los negociadores comerciales de los Estados del Grupo ACP basados en Ginebra recibieron asistencia regular y continua, a título individual o colectivamente, por su pertenencia a la Unión Africana (UA), el grupo de los PMA, el grupo de los países en desarrollo sin litoral o las economías pequeñas y vulnerables, en diversas esferas de las negociaciones de Doha. Esa asistencia se prestó a menudo en cooperación con organizaciones como la secretaría del Grupo de Estados ACP, la Comisión de la UA, las comisiones regionales como la Comisión Económica para África (CEPA) y la Secretaría del Commonwealth. La UNCTAD organizó también, durante la XIII UNCTAD, una mesa redonda titulada "Reflexiones sobre el sistema de comercio internacional y el desarrollo incluyente" (24 de abril de 2012).

14. La UNCTAD también participó e hizo aportaciones —referentes al comercio y el desarrollo— en las reuniones ordinarias de los órganos de la OMC, incluidos el Consejo General, el Consejo del Comercio de Mercancías y sus órganos subsidiarios, el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo de los ADPIC, el Comité de Comercio y Desarrollo —en particular en lo que respecta a su labor en el ámbito de la ayuda para el comercio—, el Subcomité de los PMA, el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, los Grupos de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC y el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales.

15. En diversos eventos ministeriales y de alto nivel, así como en actividades técnicas y de fomento de la capacidad se prestó apoyo sustantivo en relación con los aspectos de las negociaciones comerciales que favorezcan el desarrollo, a agrupaciones regionales (como el Grupo de los Estados de África, los PMA, entre otras cosas en el contexto de los preparativos de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados (PMA IV), el Grupo ACP y los Estados del Commonwealth) y los países, en especial en las actividades de preparación de los países en desarrollo para la Octava Conferencia Ministerial de la OMC (noviembre y diciembre de 2011). También se fortaleció la capacidad de negociación comercial de los países mediante cursos de capacitación (sobre la negociación) organizados en el marco del párrafo 166 del programa y a través del Instituto Virtual, a saber, cursos regionales para: a) Asia y el Pacífico (Singapur, 29 de noviembre a 2 de diciembre de 2011); y b) América Latina y el Caribe (Medellín (Colombia), 25 a 29 de julio de 2011).

16. La UNCTAD siguió ofreciendo apoyo analítico y operacional, además de asesoramiento, a los Estados ACP en las negociaciones ACP-Unión Europea (UE) sobre acuerdos de asociación económica, entre otras cosas mediante una estrecha colaboración con el Grupo de Estados ACP y la secretaría de dicho Grupo. Este apoyo incluyó los eventos siguientes: ACP Strategic Brainstorming on Non-Tariff Trade Barriers (Reflexión estratégica de los Estados ACP sobre las barreras no arancelarias) (Ginebra, 3 de febrero de 2011); una reunión del Comité sobre comercio de servicios del Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA) (Manzini (Swazilandia), 3 a 6 de mayo de 2011); y el taller sobre integración comercial regional en el Pacífico, organizado por la Secretaría del Commonwealth (Londres, 26 de septiembre de 2011).

17. En el párrafo 90 d) del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD debe: "Intensificar sus actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en materia de comercio y relacionadas con el comercio. La UNCTAD deberá intensificar su contribución al Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio, y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP)".

18. Las actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en materia de comercio y relacionadas con el comercio de la UNCTAD abarcan cuatro áreas temáticas: a) fomento de la capacidad para la elaboración de políticas comerciales, las negociaciones comerciales y la diplomacia comercial; b) capacidad de análisis comercial y sistemas de información; c) política de la competencia y protección del consumidor; y d) comercio, medio ambiente y desarrollo. El gasto en cooperación técnica en las cuatro áreas en 2011 ascendió a 3.335.000 dólares de los Estados Unidos, que representan un 8,5% del gasto total de la UNCTAD ese año. Puede obtenerse información más completa al respecto en el informe del Secretario General de la UNCTAD "Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación" (TD/B/WP/243; TD/B/WP/243/Add.1; TD/B/WP/243/Add.2). Además, la UNCTAD contribuye a la aplicación del Marco Integrado mejorado en algunos PMA.

19. En el párrafo 90 e) del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá: seguir prestando y fortaleciendo el apoyo técnico y la cooperación con los países en desarrollo —sobre todo los PMA y los países con economías en transición— de manera acorde con su nivel de desarrollo, antes y durante el proceso de su adhesión a la OMC y en la etapa de seguimiento de este".

20. La UNCTAD prestó asistencia a 22 de los 30 países que estaban negociando o preparando su adhesión a la OMC, incluidos todos los PMA aspirantes. El apoyo para la cooperación técnica y la creación de capacidad se proporcionó, entre otras cosas, a través de actividades de capacitación para los equipos de negociación de los países en las reuniones del Grupo de Trabajo de la OMC y con los socios comerciales, así como misiones de asesoramiento sobre cuestiones de fondo y el proceso de adhesión a la OMC. Algunos de los beneficiarios de los servicios de asesoramiento, las misiones sobre el terreno y las actividades de fomento de la capacidad, fueron, por ejemplo: Afganistán (26 de agosto a 2 de septiembre de 2011), Argelia (10 a 14 de octubre de 2011), Azerbaiyán (24 a 30 de julio de 2011), Bosnia y Herzegovina (23 a 25 de enero de 2011), Cabo Verde (22 a 25 de febrero de 2011 y 27 a 29 de julio de 2011), República Árabe Siria (11 a 16 de julio y 4 y 5 de diciembre de 2011), República Democrática Popular Lao (16 a 20 de mayo de 2011), Seychelles (14 a 16 de mayo de 2011) y Sudán (17 y 18 de abril de 2011), así como Etiopía, la República Islámica del Irán y el Yemen. La UNCTAD respaldó también la preparación de estudios analíticos para los países adherentes, en particular una evaluación de los efectos de la adhesión de la OMC en el sector industrial de Argelia y un estudio del acceso a los mercados de los productos no agrícolas en la República Islámica del Irán.

21. En la ejecución de estas actividades, la UNCTAD trabajó en estrecha cooperación con la secretaría de la OMC, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el CCI y el PNUD, así como con instituciones nacionales de comercio y responsables de las políticas comerciales, y con donantes. Por ejemplo, en 2011, la UNCTAD participó en el primer seminario de la OMC dedicado a la adhesión de los países de Europa Central y Oriental, Asia Central y la región del Cáucaso, y contribuyó al taller de la OMC y el Instituto Conjunto de Viena sobre la adhesión a la OMC (Viena, 12 a 14 de julio).

22. En el párrafo 90 h) del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá: examinar las formas de mejorar la utilización de las preferencias comerciales y de aumentar la previsibilidad de los esquemas de preferencias, y proseguir su labor sobre la erosión de las preferencias".

23. La UNCTAD siguió promoviendo la sensibilización de los países en desarrollo sobre la mejor forma de utilizar las preferencias del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y otros sistemas de preferencias mediante el suministro regular de información en un sitio web dedicado a ese tema, la prestación de apoyo administrativo en materia de

certificación de origen, la compilación de datos, la publicación de manuales y boletines sobre los esquemas del SGP y la prestación de apoyo para la cooperación técnica y el fomento de la capacidad.

24. La UNCTAD garantizó la difusión de información pertinente mediante la actualización y revisión de los manuales de distintos esquemas del SGP, como:

- a) El Japón (UNCTAD/ITCD/TSB/Misc.42/Rev.4);
- b) Suiza (UNCTAD/ITCD/TSB/Misc.28/Rev.2);
- c) *Handbook on Rules of Origin for the European Community* (UNCTAD/ITCD/TSB/Misc.25/Rev.3/Add.1).

25. La UNCTAD aseguró además esa difusión mediante la preparación de estudios conexos y la publicación de boletines sobre el SGP con las últimas novedades en relación con los esquemas. Siguió actualizando la base de datos de la UNCTAD sobre el SGP a partir de los datos aportados por los países donantes del SGP. La UNCTAD contribuyó también al examen de políticas internacionales relativas al SGP y otras preferencias comerciales, en particular para los PMA (Beyond Istanbul – Challenges after the UNLDC IV and Trade Preferences for LDCs, Ginebra, 28 de junio de 2011).

26. En el párrafo 90 i) del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá: ayudar a los países en desarrollo, en particular los PMA, a incorporar sus intereses en materia de comercio y desarrollo en los planes nacionales de desarrollo y en sus estrategias de reducción de la pobreza".

27. Se proporcionó apoyo a Angola y Jamaica en relación con el examen de sus políticas nacionales de comercio con miras a modernizarlas e intensificar sus efectos en materia de desarrollo. Asimismo, se brindó asistencia a México para la revisión de su política de desarrollo agrícola y comercio. Además, como parte de las actividades previas a la XIII UNCTAD, la UNCTAD organizó un diálogo sobre políticas en torno al tema "Redefinir el papel del gobierno en el comercio internacional futuro".

28. La UNCTAD intensificó su labor para una mejor integración de las consideraciones del mercado de trabajo en los marcos de las políticas comerciales nacionales como aspecto esencial de un desarrollo incluyente. Como miembro de la Iniciativa interinstitucional de Colaboración Internacional sobre Comercio y Empleo que comprende, entre otros, a la OIT, la OCDE, el Banco Mundial y la OMC, la UNCTAD participó y contribuyó sustantivamente en la Conferencia Internacional sobre Negociaciones Comerciales, Crecimiento Incluyente y Empleo (Manila, 18 y 19 de abril de 2011); el Foro Mundial de la OCDE sobre Comercio y Empleo (París, 8 y 9 de noviembre de 2011); y la Conferencia de alto nivel sobre Comercio y Empleo (Túnez, 22 y 23 de septiembre de 2011).

29. En el párrafo 94 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá reforzar su labor global sobre los servicios, el comercio y el desarrollo:

- a) Intensificando su análisis de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para aumentar su participación en la producción y el comercio de servicios a escala mundial;
- b) Ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a establecer marcos reglamentarios e institucionales y mecanismos de cooperación, para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional de suministro de servicios, así como a su eficacia y competitividad;
- c) Prestando apoyo a las evaluaciones de los servicios y los exámenes de políticas nacionales;



- d) Examinando las cuestiones relacionadas con la liberalización del comercio de servicios y sus consecuencias para el desarrollo, también a escala regional;
- e) Prestando atención al establecimiento de normas multilaterales en materia de servicios, teniendo en cuenta los intereses y las preocupaciones de los países en desarrollo;
- f) Promoviendo el reconocimiento de las cualificaciones y las normas;
- g) Prestando apoyo a las negociaciones multilaterales y regionales sobre los servicios; y
- h) Mejorando los datos y las estadísticas sobre los servicios".

30. Se proporcionó apoyo adaptado a las necesidades específicas, en particular capacitación especializada y servicios de asesoramiento, en relación con las negociaciones comerciales multilaterales y regionales en el ámbito del comercio de servicios, a los encargados de la formulación de políticas y a los negociadores de países en desarrollo y agrupaciones de países, en especial los PMA y los países africanos, así como las economías pequeñas y vulnerables. Esa asistencia ayudó a los países y las agrupaciones regionales que la recibieron a alcanzar sus objetivos de comercio y desarrollo en las negociaciones multilaterales y regionales sobre comercio de servicios. La asistencia de la UNCTAD incluyó la preparación de material técnico de referencia, el asesoramiento técnico y la realización de análisis sobre: a) estrategias nacionales y regionales para las negociaciones sobre servicios en los planos regional y multilateral que propicien una coherencia positiva entre las diversas negociaciones; b) negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) en materia de movimiento temporal de personas físicas proveedoras de servicios (Modo 4)<sup>2</sup>, comercio de servicios intensivos en mano de obra, desarrollo de aptitudes y reconocimiento de las calificaciones; c) el fomento de la capacidad de suministro de servicios; y d) la promoción de la formulación de políticas de servicios a nivel sectorial y en términos generales.

31. El tercer período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional (6 a 8 de abril de 2011) destacó la conveniencia de integrar el desarrollo de los servicios de infraestructura en una estrategia amplia, integrada y coherente. También subrayó la importancia que para promover la inversión y el desarrollo en el sector tenía el aumento de la cooperación comercial y normativa, incluidos la cooperación Sur-Sur y el intercambio de experiencias nacionales. En el cuarto período de sesiones de la Reunión multianual de expertos (23 y 24 de febrero de 2012) se estudiaron formas de maximizar la contribución de los servicios de infraestructura a un desarrollo incluyente y sostenible.

32. La UNCTAD realizó sendos análisis de las políticas nacionales de servicios de Rwanda y Lesotho. Dichos exámenes aportaron a los países beneficiarios los datos y análisis necesarios para la toma de decisiones de política bien fundamentadas y la promoción de una economía nacional de los servicios. Se celebraron consultas con las partes interesadas de cada país durante un taller nacional para la capacitación de funcionarios encargados del comercio de servicios (Lesotho, 9 y 10 de mayo de 2011 y 22 a 25 de septiembre de 2011) y un taller nacional de partes interesadas en el comercio de servicios (Rwanda, 26 y 27 de septiembre de 2011).

33. La UNCTAD brindó asistencia técnica en relación con los efectos del desarrollo del comercio de servicios a entidades regionales como la Comunidad del África Meridional

<sup>2</sup> El AGCS tiene cuatro modos de suministro, es decir, cuatro formas en que los servicios pueden ser comerciales. El Modo 4 se define como la prestación de un servicio "por un proveedor de servicios de un Miembro mediante la presencia de personas físicas de un Miembro en el territorio de cualquier otro Miembro" (AGCS, art. 1).

para el Desarrollo (SADC) y el Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA). Proporcionó apoyo técnico y asesoramiento basados en la demanda a las secretarías de la SADC y el COMESA, así como a los Estados miembros de estas entidades. Ese apoyo se extendió, asimismo, al Comité del Comercio de Servicios del COMESA (Swazilandia, 3 a 6 de mayo de 2011). La UNCTAD participó en un taller sobre servicios organizados por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, International Lawyers and Economists Against Poverty y el International Centre for Trade and Sustainable Development en Nairobi (14 a 16 de noviembre de 2011). El apoyo brindado por la UNCTAD contribuyó a potenciar las competencias técnicas y conocimientos en las negociaciones sobre servicios y las evaluaciones de servicios, y facilitar la preparación de las negociaciones regionales destinadas al establecimiento de un marco regional sobre el comercio de servicios, la participación en las negociaciones relativas al AGCS de la OMC, y la superación de las dificultades que plantea la celebración paralela de negociaciones, como las que mantienen la SADC y la UE sobre los acuerdos de asociación económica.

34. La UNCTAD participa en el Equipo de Tareas interinstitucional de estadísticas del comercio internacional de servicios, integrado también por la OCDE, la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la División de Estadística de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo y la OMC. Contribuyó a las actividades del Equipo de Tareas, en particular en una reunión celebrada en París el 10 de noviembre de 2011.

35. La UNCTAD organizó también, como actividad previa a la XIII UNCTAD, el primer Foro Mundial de Servicios. Durante el Foro tuvo lugar la presentación de la Coalición Árabe de Industrias de Servicios.

36. En el párrafo 95 del Acuerdo de Accra se señala que: "Sin perjuicio del trabajo realizado en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, en el marco de su mandato y en relación con la contribución de los migrantes al desarrollo, deberá llevar a cabo una labor de análisis e investigación sobre los posibles beneficios y oportunidades del comercio, la inversión y los vínculos, en términos de desarrollo, entre los países de origen de los migrantes y sus comunidades en el extranjero".

37. El párrafo 170 indica: "Sin perjuicio de la labor realizada en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, dentro de su mandato, deberá continuar analizando las posibilidades que ofrecen las remesas de los migrantes de impulsar el desarrollo. Deberá concentrarse en las formas de ampliar el acceso de los migrantes a servicios financieros, maximizar los beneficios derivados de esas remesas y reducir al mínimo los costos mediante políticas adecuadas, sin dejar de respetar su carácter de fondos privados".

38. La UNCTAD promueve activamente la coherencia y la comprensión mundial ofreciendo análisis y opciones estratégicos de política sobre el nexo entre la migración, el comercio y el desarrollo, entre otras cosas mediante reuniones de expertos y publicaciones esenciales. La UNCTAD ofrece también asesoramiento y asistencia técnica a los encargados de la formulación de políticas, los participantes en negociaciones comerciales y los organismos reguladores.

39. La UNCTAD colaboró con organizaciones internacionales y Estados miembros en cuestiones relativas a la migración, en especial en calidad de miembro del Grupo Mundial sobre Migración (GMM). La UNCTAD participó, entre otros, en los siguientes eventos:

a) Reunión del grupo de trabajo del GMM sobre la incorporación de la migración en los planes de desarrollo (6 de septiembre de 2011);

b) Taller sobre ciclos económicos, cambio demográfico y migración (16 de octubre de 2011) en el marco del Diálogo Internacional sobre la Migración de la Organización Internacional para las Migraciones;

c) Reunión de los máximos responsables del Grupo Mundial sobre Migración (15 de noviembre de 2011).

40. La UNCTAD también contribuyó al simposio del GMM sobre la migración y los jóvenes y el aprovechamiento de las oportunidades para el desarrollo (17 y 18 de mayo de 2011) y al debate temático oficioso de la Asamblea General sobre la migración internacional y el desarrollo organizado por el Presidente de la Asamblea General el 19 de mayo de 2011. Asimismo, participó en las reuniones preparatorias y en la Quinta reunión del Foro Global sobre la Migración y el Desarrollo organizada por Suiza en 2011, así como en una serie de reuniones más reducidas y orientadas a la acción que tuvieron lugar por todo el mundo.

41. La UNCTAD también prosiguió su labor destinada a maximizar la contribución de las remesas al desarrollo sobre la base de las conclusiones y resultados de una reunión especial de expertos sobre la cuestión (febrero de 2011). Destacó las posibilidades que ofrecen las remesas de los migrantes de contribuir al desarrollo, por ejemplo si se canalizan mejor las remesas hacia inversiones productivas, en particular aumentando el acceso de los migrantes a los servicios financieros y mejorando la integración financiera.

42. En el párrafo 96 a) del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD también deberá: ayudar a intensificar la participación de los países en desarrollo en sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial".

43. La UNCTAD publicó en 2011 dos informes orientados a políticas sobre las industrias creativas, que figuran entre los sectores de exportación más dinámicos. Los informes, sobre: a) el fortalecimiento de las industrias creativas para favorecer el desarrollo en Mozambique y b) el fortalecimiento de las industrias creativas para favorecer el desarrollo en Zambia, tenían por objeto sentar las bases analíticas de una estrategia sólida y sostenible para la economía creativa. De conformidad con las recomendaciones formuladas en sus respectivos informes, ambos países establecieron sendos comités interministeriales para la articulación de políticas transversales e iniciativas concretas para fortalecer su economía creativa. También se elaboró un estudio sobre el fortalecimiento de las industrias creativas que fue presentado al Gobierno de Trinidad y Tabago. Asimismo, se organizó un diálogo de políticas económicas creativas y culturales en Londres en marzo de 2012 y se celebró un Diálogo de políticas de alto nivel sobre la economía creativa para el desarrollo durante la XIII UNCTAD (Doha, 26 de abril de 2012). A raíz del éxito de su segunda edición del *Creative Economy Report – 2010: Creative economy – a feasible development option* (Informe de Economía Creativa – 2010: la economía creativa, una opción de desarrollo viable), la UNCTAD participó en la organización y/o celebración de eventos en diferentes partes del mundo para difundir las conclusiones y recomendaciones del informe en respuesta a las solicitudes de varios gobiernos e instituciones académicas. En 2011 la UNCTAD puso en marcha la Red de intercambios académicos sobre economía creativa, que agrupaba a casi 100 instituciones académicas, como una plataforma para que los académicos, los profesionales creativos, los artistas y la sociedad civil fomentaran la cooperación, el establecimiento de redes y las actividades de promoción a nivel internacional.

44. Sobre la base del estudio de diagnóstico nacional del Perú acerca de las exportaciones nuevas y dinámicas elaborado por la UNCTAD, se celebraron un taller nacional y otras reuniones en Lima (mayo de 2011) con la participación del sector privado, el Gobierno y los mercados potenciales (como la República de Corea) para las exportaciones de pescado y fruta del Perú. En el taller de múltiples partes interesadas se

identificaron nuevas oportunidades de exportación y se acordó la adopción de medidas complementarias en 2012 para facilitar las exportaciones de anchoa del Perú al mercado coreano.

45. En el párrafo 96 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD también deberá:

...

b) Abordar las consecuencias de las barreras no arancelarias en el comercio y el desarrollo;

c) Seguir mejorando y difundiendo sus instrumentos analíticos, como el Índice de Comercio y Desarrollo, y sus bases de datos y programas informáticos, como TRAINS/WITS".

46. En 2011 la UNCTAD, el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo Africano y el Centro de Comercio Internacional pusieron en marcha la Iniciativa Transparencia en el Comercio. Esta iniciativa supone un avance hacia una mayor cobertura de datos sobre medidas no arancelarias y, por lo tanto, hacia una mayor eficacia de las negociaciones comerciales y la formulación de políticas. La UNCTAD celebró un evento especial con ocasión de la XIII UNCTAD en Doha acerca de la futura agenda internacional sobre las medidas no arancelarias (25 de abril de 2012).

47. La UNCTAD actualizó los datos del Sistema de Análisis e Información Comercial (TRAINS) al que se accede a través de la World Integrated Trade Solution (WITS). El TRAINS puede compararse con una biblioteca especializada que contiene libros sobre temas relacionados con el comercio en lo que respecta a las medidas arancelarias, paraarancelarias y no arancelarias y los flujos comerciales internacionales. El número de nuevas solicitudes de acceso al TRAINS/WITS siguió en aumento en 2011. Aproximadamente 6.000 de las cerca de 18.000 licencias de usuarios de la WITS se expidieron en 2011. La utilización del TRAINS, en particular en las publicaciones de otras organizaciones internacionales, como la OMC, el Banco Mundial y el FMI, da muestra de su utilidad. Además, la base de datos ha seguido aportando datos sobre aranceles y comercio a la base de datos sobre acceso al mercado agrícola, que a su vez se cita con frecuencia como fuente de información en muchas publicaciones sobre comercio agrícola.

48. En el párrafo 97 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá promover y apoyar la cooperación económica entre los países en desarrollo, en particular mediante el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las instituciones. Deberá perfeccionar sus datos y herramientas analíticas sobre el comercio Sur-Sur y reforzar los programas de asistencia técnica conexos. También deberá seguir apoyando la revitalización y difusión del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo y otras iniciativas de estímulo al comercio Sur-Sur".

49. La UNCTAD se ha dedicado activamente a promover los procesos de fortalecimiento de la integración económica regional de África e impulso del comercio intraafricano. Hizo una contribución para un retiro de la UA sobre el tema del comercio intraafricano (Addis Abeba, 25 a 27 de octubre de 2011). En el retiro se ultimaron los documentos del proceso ministerial preparatorio para la aprobación por la Asamblea de la Unión Africana en su 18º período ordinario de sesiones (Addis Abeba (Etiopía), 23 a 30 de enero de 2012) de una decisión para impulsar el comercio intraafricano y acelerar la creación de la zona de libre comercio en el continente. La UNCTAD envió una representación al 18º período de sesiones y está coordinando con la Comisión de la UA y con la Comisión Económica para África (CEPA) su contribución a la aplicación del plan de acción. También ha abordado en el Grupo Interinstitucional de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas sobre comercio y capacidad productiva la

contribución general de las Naciones Unidas a la aplicación del plan de acción. Además, organizó, en colaboración con la Comisión de la UA, una reunión de ministros de comercio africanos el 20 de abril de 2012 como evento previo a la XIII UNCTAD para tratar la aplicación del plan. La UNCTAD y la Comisión de la UA elaboraron un estudio conjunto con un análisis sobre la liberalización del comercio y la integración económica en las comunidades económicas regionales de África con miras al mercado común africano (UNCTAD/DITC/TNCD/2011/2).

50. La UNCTAD prestó apoyo a los participantes del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) en la celebración en Doha de una reunión de alto nivel del SGPC durante la XIII UNCTAD (23 de abril de 2012). El Comité de Participantes del SGPC pidió en un comunicado conjunto que siguiera aumentando la utilidad del SGPC para sus economías como plataforma de cooperación comercial Sur-Sur.

51. En el marco de la XIII UNCTAD, se organizó en Doha una mesa redonda ministerial de alto nivel sobre el "Fortalecimiento de todas las formas de cooperación y asociación para el comercio y el desarrollo, como la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular" (Doha, 24 de abril de 2012). En las deliberaciones de la mesa redonda se destacaron modelos de mecanismos de cooperación y alianzas internacionales para el comercio y el desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur. Las deliberaciones también versaron, entre otras cosas, sobre la necesidad de: a) aumentar la participación de los países en desarrollo en las cadenas de valor mundiales; b) promover la integración regional y seguir reforzando las nuevas oportunidades de cooperación Sur-Sur, como la creación de un acuerdo comercial para todos los países del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico; y d) fortalecer el multilateralismo en el comercio.

52. En el párrafo 98 del Acuerdo de Accra se señala que: "El trabajo de la UNCTAD en las cuestiones vinculadas con la energía deberá abordarse desde la perspectiva del comercio y el desarrollo, cuando ello sea pertinente en el contexto de su labor sobre los productos básicos, el comercio y el medio ambiente, los sectores nuevos y dinámicos, y los servicios".

53. En el párrafo 99 se señala que: "La UNCTAD deberá proseguir su trabajo en el marco de la Iniciativa de biocombustibles procurando ampliar al máximo los beneficios en materia de comercio y desarrollo para los países en desarrollo y los países con economías en transición, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los posibles aspectos ambientales y sociales negativos de la opción de los biocombustibles".

54. A través de la Iniciativa BioFuels, la UNCTAD siguió prestando asistencia a los países en desarrollo en sus procesos de examen de las políticas y de adopción de decisiones en relación con la opción de los biocombustibles como medio de lograr los objetivos de seguridad energética y desarrollo sostenible. Siguió colaborando con el Gobierno de México en la valoración de la opción de los biocombustibles, que incluía la evaluación de la aplicación de políticas y el análisis de la evolución de los mercados de biocombustibles, en especial con respecto a cuestiones relacionadas con la certificación de la sostenibilidad. Al finalizar la valoración se presentó al Gobierno de México para su examen. También se elaboró un estudio analítico sobre la situación de la cooperación Sur-Sur y triangular en la producción, el uso y el comercio de biocombustibles sostenibles (UNCTAD/DITC/TED/2011/10). Asimismo, la UNCTAD contribuyó a los debates internacionales sobre las políticas y reglamentaciones relativas a los biocombustibles.

55. En el párrafo 100 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato y evitando la superposición con las tareas que lleven a cabo otras organizaciones, considerar el cambio climático en su labor de asistencia a los países en desarrollo para cuestiones relacionadas con el comercio y la inversión en las estrategias de desarrollo".

56. La UNCTAD siguió prestando asistencia a los países en desarrollo y a la comunidad mundial con análisis económicos y en la búsqueda de consenso sobre las condiciones necesarias para formular y mejorar las políticas de lucha contra el cambio climático. Hizo una aportación sustantiva a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) organizando y/o participando, entre otras, en las siguientes actividades:

- a) Reunión Especial de Expertos sobre la economía verde y sus consecuencias para el comercio y el desarrollo sostenible (Ginebra, 8 a 10 de noviembre de 2011), organizada por la UNCTAD en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y el PNUMA;
- b) Segunda reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Nueva York, 7 y 8 de marzo de 2011);
- c) Foro Público de la OMC, sesión titulada "Prepararse para Río 2012: Oportunidades y desafíos comerciales en el marco de una economía verde" (Ginebra, 21 de septiembre de 2011);
- d) Grupo de Trabajo Conjunto sobre Comercio y Medio Ambiente, OCDE (París, 16 de diciembre de 2011); y
- e) Evento organizado con ocasión de la XIII UNCTAD sobre Integración de la sostenibilidad en las políticas de comercio y desarrollo: hacia la cumbre Río+20 (25 de abril de 2012).

57. La UNCTAD siguió haciendo aportaciones sustantivas en esta esfera mediante la preparación de los siguientes documentos y publicaciones: a) *Transition to a Green Economy: Benefits, Challenges and Risks from a Sustainable Development Perspective* (La transición a una economía verde: beneficios, problemas y riesgos desde una perspectiva de desarrollo sostenible) (DAES/PNUMA/UNCTAD), julio de 2011; b) *Green Economy: Why a Green Economy Matters for the Least Developed Countries* (Importancia de la economía verde para los países menos adelantados) (PNUMA/UNCTAD/Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo), mayo de 2011; c) *La Economía Verde: Consecuencias para el comercio y el desarrollo sostenible* (UNCTAD/DITC/TED/2011/5); d) *The Road to Rio+20: For a Development-led Green Economy* (Camino a Río+20: Por una economía verde impulsada por el desarrollo) (segundo número) (UNCTAD/DITC/TED/2011/6); y *Are there downsides to a green economy? (¿Cuáles son las desventajas de la economía verde?)* (UNCTAD/DITC/TED/2011/3). La UNCTAD también preparó un análisis de la gama de productos (y una metodología de la gama de productos) y del espacio de políticas de la economía verde a fin de ofrecer un asesoramiento adaptado a cada país y promover un entendimiento común sobre las medidas comerciales aceptables para el logro de objetivos de economía verde. También apoyó, junto a otros organismos colaboradores, la organización del tercer Foro Africano del Carbono (Marrakech, 4 a 6 de julio de 2011). Asimismo, participó e hizo aportaciones sustantivas en conferencias, reuniones, seminarios y mesas redondas mundiales sobre la forma de hacer que la transición hacia una economía verde sea justa y equitativa.

58. En el párrafo 101 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá seguir prestando apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición en las cuestiones en que existe interacción entre el comercio y el medio ambiente, tales como el acceso a los mercados, la agricultura, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, los bienes y servicios ambientales, los productos ambientalmente preferibles y las normativas, incluidas las cuestiones relacionadas con los costos de ecoetiquetado y certificación, y continuar ocupándose de las cuestiones relacionadas con el comercio incluidas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo".

59. A lo largo de 2011, la UNCTAD organizó y participó en actividades sobre cuestiones en que existe interacción entre el comercio y el medio ambiente, por ejemplo:

a) Taller introductorio de la UA para la puesta en marcha de la Iniciativa en favor de una agricultura biológica y ecológica en África en seguimiento de la Decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la UA sobre la agricultura biológica (Kenya, mayo de 2011);

b) Taller conjunto de la UE y la UA sobre la agricultura biológica (Bruselas, julio de 2011);

c) Participación en los preparativos y en la segunda conferencia africana sobre agricultura biológica, celebrada en mayo de 2012 en Lusaka (Zambia) sobre el tema de la incorporación de la agricultura biológica en la agenda africana de desarrollo.

60. Gracias al apoyo de la UNCTAD, la perspectiva africana sobre la agricultura biológica pudo estar representada en los debates con GLOBALGAP y con la secretaria de la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica sobre las buenas prácticas de agricultura biológica. Además, se comenzó a trabajar en un proyecto nacional en la República Democrática Popular Lao en el marco de la Junta de jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas: Grupo temático interinstitucional sobre el comercio y la capacidad productiva (UNCTAD, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, CCI, OIT). La UNCTAD también preparó un informe titulado "WTO Negotiations on Environmental Goods: Selected Technical Issues" (Las negociaciones de la OMC sobre bienes ambientales: determinadas cuestiones técnicas) (UNCTAD/DITC/TED/2011/1).

61. La UNCTAD prosiguió su labor conceptual y sus actividades consultivas para la puesta en marcha de un Foro de las Naciones Unidas sobre normas de sostenibilidad. Durante la XIII UNCTAD se celebró una sesión de información sobre la iniciativa.

62. En el párrafo 102 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá seguir aprovechando su experiencia para mejorar la Iniciativa de biocomercio, que apoya el mercado en expansión de los productos y servicios de la biodiversidad producidos de manera sostenible. La Iniciativa de biocomercio deberá seguir respaldando la creación de una política y un contexto propicios para impulsar el compromiso del sector privado con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, reconociendo al mismo tiempo la complejidad social, cultural, jurídica y económica de esta cuestión".

63. La UNCTAD, mediante su Iniciativa BioTrade y su Programa de facilitación de BioTrade siguió prestando asistencia a los países en desarrollo para el fortalecimiento de la capacidad institucional de los programas nacionales de biocomercio con miras a la formulación de marcos de políticas de apoyo al biocomercio, y proporcionando asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los programas y socios de dicha iniciativa en Colombia, Indonesia y Viet Nam, por ejemplo.

64. La UNCTAD también siguió llevando a cabo actividades en el marco de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y, por ejemplo, fue una de las entidades impulsoras de la Global Platform on Business and Biodiversity. También promovió la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. En este contexto, la UNCTAD preparó, por ejemplo, un estudio titulado "Linking to Peace: Using BioTrade for biodiversity conservation and peace-building" (Vinculación con la paz: utilización del biocomercio para la conservación de la biodiversidad y la consolidación de la paz) (UNCTAD/WEB/DITC/TED/2011/1).

65. Por otra parte, la UNCTAD creó el grupo virtual del sistema de evaluación del impacto del biocomercio (BTIAS) para difundir directrices de información y demás material técnico a los participantes en el BTIAS y la Iniciativa BioTrade.

66. En el marco de sus esfuerzos por mejorar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas al biocomercio entre los interesados del sector público y privado, la UNCTAD organizó y/o participó en, por ejemplo: a) el Taller internacional de expertos en apoyo del Grupo especial de expertos técnicos sobre los indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 20 a 24 de junio de 2011); y b) la Cumbre de alimentos sostenibles (Amsterdam, 23 y 24 de junio de 2011).

67. En el párrafo 103 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá seguir promoviendo y apoyando la cooperación, por ejemplo facilitando las consultas voluntarias entre los Estados miembros y los grupos regionales, según lo estipulado en la sección F del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980 y reafirmado en el Consenso de São Paulo y en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios, celebrada en 2005".

68. En el párrafo 104 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la labor relacionada con la política de la competencia y el bienestar de los consumidores. Proporciona a sus Estados miembros un foro para el diálogo intergubernamental en materia de políticas y la búsqueda de consenso en el ámbito del derecho y la política de la competencia. La UNCTAD deberá seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis en esa esfera para sus Estados miembros y las redes internacionales sobre política de la competencia y/o en colaboración con ellos. La UNCTAD deberá seguir siendo un foro de debate de las cuestiones relativas a la competencia a nivel multilateral, con estrechos vínculos con las redes existentes de autoridades en la materia, y fomentando el uso del derecho y la política de la competencia como instrumentos para lograr la competitividad nacional e internacional. En esa esfera, la UNCTAD deberá proponer regímenes de derecho de la competencia que tengan en cuenta las condiciones imperantes en los países en desarrollo. Por consiguiente, la labor futura de la UNCTAD en ese campo deberá centrarse en:

a) La preparación y aplicación de leyes y políticas de la competencia nacionales y regionales y de medidas que sean apropiadas a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y al bienestar de sus consumidores;

b) La investigación y las deliberaciones sobre las prácticas anticompetitivas en varios sectores, sus efectos en el bienestar de los consumidores y los mercados mundiales, en particular de los países en desarrollo, y sobre los mecanismos para abordar esos efectos;

c) El examen de todos los aspectos relativos a la interacción entre la competencia, la privatización y la innovación, y sus consecuencias en el comercio y el desarrollo, también a nivel regional;

d) El apoyo a la cooperación regional y Sur-Sur en materia de políticas de la competencia;

e) El apoyo a los países en desarrollo en la formulación y aplicación de leyes de la competencia;

f) Los exámenes voluntarios entre homólogos de las políticas de competencia, que deberán extenderse a un grupo más amplio de países en desarrollo y sus organizaciones económicas regionales, y



g) La facilitación del intercambio de experiencias y mejores prácticas de fomento de la capacidad en diferentes regiones, incluidas las de programas como el de asistencia técnica en materia de políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL), que deberá fortalecerse".

69. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia es un órgano permanente de la UNCTAD que reúne cada año a importantes expertos en competencia y otros representantes. Celebra consultas sobre cuestiones relacionadas con la competencia que preocupan a los Estados miembros y fomenta el intercambio oficioso de experiencias y prácticas óptimas, entre otras cosas mediante exámenes voluntarios entre homólogos de los regímenes de la competencia de distintos países o regiones y la cooperación y colaboración internacionales. En su 11º período de sesiones (19 a 21 de julio de 2011), el Grupo Intergubernamental de Expertos destacó la promoción de la política de la competencia como instrumento para el desarrollo, la importancia de establecer una base adecuada para un organismo regulador de la competencia eficaz como condición necesaria para la aplicación efectiva del derecho de la competencia y la importancia de la coherencia entre las políticas de la competencia y otras políticas públicas, así como de la cooperación internacional en los casos de competencia. Se celebraron consultas para actualizar la Ley tipo de defensa de la competencia, que dieron lugar a su revisión parcial. También se abordó la eficacia de ampliar la labor de fomento de la capacidad de la UNCTAD a los organismos reguladores de la competencia creados recientemente. En el 11º período de sesiones se realizó asimismo un examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Serbia sobre la base de un informe de la UNCTAD.

70. En su 12º período de sesiones (9 a 11 de julio de 2012), el Grupo Intergubernamental de Expertos abordó las siguientes cuestiones: la política de la competencia y las adquisiciones del sector público; la gestión de los conocimientos y de los recursos humanos con miras a la aplicación eficaz del derecho de la competencia; los retos que plantean las prácticas anticompetitivas transfronterizas para los países en desarrollo y los países con economías en transición. Además, en este período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos se realizaron exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de la competencia: un examen tripartito entre homólogos de la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe y un examen entre homólogos de Mongolia. Asimismo, se debatieron las versiones revisadas de los capítulos III (Convenios o acuerdos restrictivos) y VIII (Aspectos posibles de protección del consumidor) de la Ley tipo de defensa de la competencia de la UNCTAD. La UNCTAD también preparó un informe consolidado para 2011-2012 del manual sobre legislación en materia de competencia (UNCTAD/DITC/CLP/2012/HANDBOOK).

71. La UNCTAD ayuda a los países en desarrollo a consolidar una cultura de la competencia, en particular mediante el programa de asistencia técnica en materia de políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL) y el Programa de Defensa de la Competencia para África (AFRICOMP)<sup>3</sup>. A continuación se enumeran algunas de las actividades llevadas a cabo recientemente en el marco de estos programas:

a) Prestación de asistencia técnica a países beneficiarios del COMPAL, como el Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia y el Perú.

b) Celebración del primer foro internacional sobre protección del consumidor (Guayaquil, marzo de 2011).

---

<sup>3</sup> Puede encontrarse información más detallada en el informe de la secretaria de la UNCTAD titulado "Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación" (TD/B/WP/243, TD/B/WP/246/Add.1 y TD/B/WP/243/Add.2).

c) Prestación de asistencia técnica a países beneficiarios del AFRICOMP como el Congo, Kenya, Sierra Leona y Túnez.

d) Evento organizado con ocasión de la XIII UNCTAD sobre las políticas de la competencia y de protección del consumidor como instrumentos para el desarrollo (25 de abril de 2012). En este seminario se expusieron las experiencias exitosas y el impacto positivo del programa COMPAL en América Latina. El seminario sirvió también de foro para estudiar la forma de hacer extensivas las actividades del programa COMPAL a otros países interesados.

e) Taller regional sobre la aplicación del derecho de la competencia en la región del Golfo: retos y perspectivas (16 a 18 de abril de 2012).

72. Las actividades de la UNCTAD contribuyeron a dar a conocer el papel de la competencia y a promover una cultura de la competencia. A este respecto, por ejemplo, se organizó un taller nacional en Sierra Leona (febrero de 2011) para dar a conocer entre funcionarios del Gobierno y representantes de la comunidad empresarial y la sociedad civil los beneficios del derecho y la política de la competencia para la economía nacional.

73. En el marco de las actividades encaminadas a ayudar a los países a redactar o revisar su legislación sobre la competencia, la UNCTAD prestó, por ejemplo, asistencia a Gambia para revisar su derecho de la competencia y sus directrices de aplicación. La UNCTAD también hizo recomendaciones al Gobierno de Ghana sobre las disposiciones que cabría incorporar en su proyecto de ley de la competencia.

74. En el marco de las actividades de capacitación de los encargados de los casos de competencia, en 2011 se organizaron varios talleres de capacitación. Por ejemplo, en febrero de 2011 tuvo lugar en San Salvador un taller regional de capacitación sobre fusiones destinado a fiscales y en marzo de 2011 se organizó en Bogotá un taller regional de capacitación sobre las prácticas colusorias. La UNCTAD llevó a cabo una misión de investigación en la Autoridad de la Competencia de Indonesia en el marco de sus actividades de fortalecimiento de la capacidad de esa Autoridad en la detección e investigación de los cárteles (julio de 2011). El manual será utilizado para formar a los funcionarios de la Autoridad de la Competencia de Indonesia. En octubre de 2011 se celebró en Yakarta un taller de validación del manual adaptado a la legislación y la política de la competencia de Indonesia. También se organizó una sesión de capacitación sobre la política de la competencia destinada a funcionarios encargados de la competencia de Sierra Leona, a fin de proporcionarles los conocimientos necesarios para aplicar su Ley de la competencia (19 a 21 de julio de 2011).

75. El apoyo de la UNCTAD a los países que han aprobado leyes nacionales de la competencia y a los organismos reguladores de la competencia recién creados comprende actividades en favor del desarrollo institucional. En este contexto, la UNCTAD organizó y/o participó, por ejemplo, en las siguientes actividades:

a) Consultas bilaterales con el Gobierno de Túnez para la formación de jueces y el establecimiento del centro de capacitación sobre derecho y política de la competencia, de conformidad con las recomendaciones del examen entre homólogos de su política de la competencia (marzo de 2011);

b) Viaje de estudios a la Autoridad de la Competencia de los Países Bajos y taller sobre cárteles de la Red Internacional para la Competencia destinado a funcionarios encargados de la competencia de Armenia, Malasia y Serbia, en particular para apoyar la creación de la autoridad de la competencia de Malasia (octubre de 2011).

76. En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la protección del consumidor, la UNCTAD ayudó en la redacción de las leyes de defensa del consumidor de Angola, Bhután, Seychelles y Sierra Leona. Gracias al programa COMPAL, la UNCTAD también prestó asistencia a Nicaragua y el Perú en la preparación de sus leyes de defensa del consumidor.

77. En el párrafo 105 del Acuerdo de Accra se señala que: "Teniendo en cuenta el Programa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para el Desarrollo, y sin perjuicio de la labor realizada en otros foros, la UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato, seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, en particular la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore y una distribución justa y equitativa de los beneficios".

78. La UNCTAD impartió capacitación a funcionarios gubernamentales, abogados y negociadores comerciales, académicos, juristas, abogados que representan a asociaciones comerciales, empresas y bufetes de abogados y empresarios de países en desarrollo, entre otros, sobre el sistema de solución de diferencias de la OMC en el comercio internacional de bienes, servicios y propiedad intelectual. Por ejemplo, se celebró un taller sobre cuestiones de actualidad relacionadas con los retos y oportunidades del arbitraje sobre inversiones para el crecimiento y el desarrollo de Asia en colaboración con la City University de Hong Kong (21 y 22 de noviembre de 2011, Hong Kong (China)). La UNCTAD contribuyó a analizar y evaluar las consecuencias de diversas cuestiones técnicas para el desarrollo y ofreció asesoramiento jurídico y normativo a los países en desarrollo, en especial a los PMA, los países africanos y las economías pequeñas y vulnerables, acerca de las negociaciones sobre cuestiones relacionadas con los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio en la OMC.

79. En el párrafo 106 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá seguir desempeñando un papel destacado en el desarrollo y la ejecución de proyectos en el marco de la Ayuda para el Comercio. La UNCTAD deberá seguir prestando apoyo puntual a los países en desarrollo a fin de fomentar su capacidad para participar de modo significativo en el sistema comercial internacional y beneficiarse de él, y abordando las oportunidades y los desafíos que presente el sistema".

80. La UNCTAD siguió contribuyendo a la iniciativa de ayuda para el comercio. Participó en la labor del Grupo Consultivo sobre la Ayuda para el Comercio del Director General de la OMC y en el examen por el Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC de las cuestiones relacionadas con la ayuda para el comercio. La UNCTAD presentó algunos estudios monográficos para el Tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio que tuvo lugar en 2011 y participó en el Examen. Contribuyó a una actividad preparatoria del Examen Global organizada por países en desarrollo, como el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico. También hizo aportaciones a la edición de 2011 de la publicación conjunta de la OMC y la OCDE titulada *La Ayuda para el Comercio en Síntesis*.

81. La Red mundial de bancos de exportación-importación e instituciones de financiación del desarrollo (G-NEXID) formalizó su cooperación con la UNCTAD en un Memorando de Entendimiento firmado en Ginebra el 19 de septiembre de 2011. En el Memorando se alienta a mejorar la cooperación entre ambos socios en apoyo de los servicios/organismos de financiación del comercio de los países en desarrollo y las economías en transición. En esa ocasión, la G-NEXID organizó un seminario titulado "Enhancing South-South Cooperation: Promoting SMEs' Finance" (Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur: promoción de la financiación de las PYMES) con el apoyo de la UNCTAD. Tras el seminario, el Comité Directivo de la G-NEXID se reunió el 20 de septiembre de 2011 y decidió, entre otras cosas, celebrar su reunión anual de 2012 como evento previo a la XIII UNCTAD.

82. Sobre la base de su enfoque integrado del comercio y el desarrollo, la UNCTAD está en una situación inmejorable dentro de la comunidad internacional para facilitar las iniciativas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a afrontar los problemas de desarrollo actuales mediante el comercio internacional. Durante el período examinado, la UNCTAD ha prestado un apoyo activo, integrado y sinérgico en diversas esferas relacionadas con sus tres pilares para la movilización del comercio internacional y las políticas comerciales a fin de promover un desarrollo incluyente y sostenible. Ha proporcionado una plataforma y una base de investigación analítica para facilitar intercambios libres y fundamentados de experiencias y opiniones entre los gobiernos y otros interesados sobre cuestiones nacionales e internacionales esenciales a diferentes niveles y grados en términos de líneas generales de política o de detalle técnico. Esto ha facilitado la búsqueda de un entendimiento sobre los retos y oportunidades persistentes y emergentes en materia de desarrollo. Se ha ayudado a los países en desarrollo, en particular a los PMA, a formular y aplicar políticas y estrategias relacionadas con el comercio para mejorar su integración beneficiosa en el sistema comercial internacional. Así pues, la aplicación del Acuerdo de Accra se ha ajustado a las directrices impartidas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 57º período de sesiones<sup>4</sup>, que alentó a la secretaría a que tuviera en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de seguir prestando asistencia a los países en desarrollo, en el marco del pilar de investigación y análisis, para analizar las cuestiones fundamentales de comercio y desarrollo y otros temas y desafíos conexos, así como sus consecuencias y las enseñanzas extraídas; en el marco del pilar de búsqueda de consenso, seguir mejorando el funcionamiento de los mecanismos intergubernamentales de una manera evolutiva, informal y constructiva con ánimo de lograr un consenso más sólido en cuestiones de comercio y desarrollo; y en el marco del pilar de cooperación técnica, asegurarse de que su labor está firmemente asentada en las investigaciones y análisis que realiza la UNCTAD y en el consenso alcanzado en el pilar de búsqueda de consenso. Por tanto, se ha sentado una buena base para seguir trabajando en el marco del Mandato de Doha de la XIII UNCTAD para el logro de un crecimiento incluyente relacionado con el comercio, un desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

---

<sup>4</sup> Véase el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 57º período de sesiones (TD/B/57/8): Evaluación y examen de la aplicación del Acuerdo de Accra por la UNCTAD – Resultados convenidos 503 (LVII).